



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 024 - 2016- GRJ/GGR

HUANCAYO, 23 FEB 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 030-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Mediante OFICIO N° 209-2016-DUGEL-DGI-PPTO, el Director del Programa Sectorial III UGEL Tarma en coordinación con las Nuevas Unidades Ejecutoras solicitan Habilitación presupuestal para las U.E. 308 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION YAULI-LA OROYA y 309 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN; siendo que el presupuesto fue asignado a la ejecutora 301 REGION JUNIN - EDUCACION TARMA y no fueron disgregados a las nuevas unidades ejecutoras, por lo que estas no cuentan con el presupuesto suficiente para poder cubrir los gastos de distribución y transporte de materiales educativos y distribución de kits fungibles para el nivel inicial; por lo mencionado se llegó al acuerdo de realizar una transferencia por la suma de Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Nueve y 00/100 Soles (S/ 55,809.00).

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

C.P.C. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 FEB 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



SG - GRJ	
DOC. Nº	1420503
EXP. Nº	982745

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:		A:		
			301 EDUCACION TARMA	TOTAL	308 EDUCACION YAUILI - LA OROYA	309 EDUCACION PROV. JUNIN	TOTAL
0090	LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		55 809	55 809	29 017	26 792	55 809
	3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIAL		55 809	55 809	29 017	26 792	55 809
	5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTU GASTOS CORRIENTES		45 855	45 855	29 017	19 514	48 531
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		45 855		29 017	19 514	48 531
	5005644 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCE GASTOS CORRIENTES		9 496	9 496		6 820	6 820
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		9 496			6 820	6 820
	5005646 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIO GASTOS CORRIENTES		458	458		458	458
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		458			458	458
TOTAL			55 809	55 809	29 017	26 792	55 809

GASTOS CORRIENTES 55 809 26 792 55 809
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 55 809 26 792 55 809

